

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

- 3002** *Anuncio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos por el que se hace pública la modificación de los Anexos I de las Órdenes 157 y 158, de 31 de Marzo, mediante las que se declaran francos los terrenos correspondientes a los derechos mineros caducados de la sección D) de la Ley de Minas (recursos geotérmicos) en la islas de La Palma y Gran Canaria, y la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.*

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias hace saber que ha dictado las órdenes n.º 131/2023 y 132/2023 de 29 de diciembre, sobre modificación de los Anexos I de las Órdenes 157 y 158, de 31 de Marzo (anuncios publicados en BOE num. 88, de 13 de abril de 2023), mediante las que se hicieron públicas las declaraciones como terrenos francos de 1.224 cuadrículas mineras (940 terrestres) y 2.018 cuadrículas mineras (1.960 terrestres), correspondientes a la totalidad de los derechos mineros caducados de la sección D) de la Ley de Minas (recursos geotérmicos) en las isla de La Palma y Gran Canaria respectivamente, y se convocaron y aprobaron las bases de los concursos públicos para la selección de las mejores ofertas y la fijación de un orden de prelación de las restantes solicitudes en relación con los permisos de investigación interesados (Sección D, recursos geotérmicos). Se acuerda, asimismo, una vez modificados los correspondientes Anexos I de las citadas órdenes, la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes que se hará efectiva el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, manteniéndose abierto durante un (1) mes a contar desde dicho día.

El texto íntegro de las órdenes de modificación y la información necesaria para la presentación de las nuevas propuestas puede consultarse en la siguiente página web:

<https://www.gobiernodecanarias.org/industria/temas/minas/>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado mediante Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de enero de 2024.- Secretario General Técnico, Marcos Barrera González.

ID: A240003208-1